



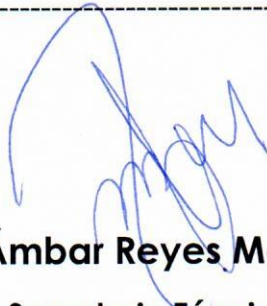
**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **22:00 veintidós horas del día 16 dieciséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve**, se procede a publicar en los Estrados Físicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, el **ACTA Y ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBAN A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE PARTICIPEN EN LA MESA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LAS OBSERVADORAS Y OBSERVADORES DE LAS MESAS DE REGISTRO**. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

Ámbar Reyes Moto, Secretaria Técnica de la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. -----

----- DOY FE.



Ámbar Reyes Moto
Secretaria Técnica

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 86231000, www.pancdmx.org.mx

Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Proceso de la XXIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, celebrada el dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.

En la Ciudad de México, siendo las 19 horas con 40 minutos del día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, se reunieron en las oficinas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional, situadas en la calle de Durango Número 22, Colonia Roma, de esta Ciudad, los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso que aparecen en la lista de asistencia que a continuación se transcribe, con el objeto de celebrar la sesión de mérito.

Lista de Asistencia

	Cargo	Asistencia
Ricardo Amezcua Galán	Presidente	PRESENTE
Brisa Abril Ortiz Márquez	Integrante	PRESENTE
Pedro Díaz Rebollar	Integrante	PRESENTE

Toda vez que se encuentran reunidos tres de los tres integrantes de la Comisión, y verificado el Quórum legal, se declara legalmente abierta la sesión. El C. Ricardo Amezcua Galán, Presidente de la Comisión, puso a consideración de los integrantes de la misma, la propuesta de orden del día al tenor de lo siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum.
3. Aprobación del resultado del sorteo de los representantes de las candidatas y los candidatos que participen en la mesa de aclaraciones, así como de los observadores de las mesas de registro.
4. Asuntos generales.

La propuesta de orden del día fue aprobada por unanimidad, por lo que se procedió a su desahogo.

En razón de que los dos primeros puntos del orden del día, consistentes en el pase de lista y verificación de quórum fueron desahogados, se procedió al desahogo del tercer punto del orden del día.

En desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en la aprobación del resultado del sorteo de representantes de las candidatas y candidatos

que participen en la mesa de aclaraciones, así como de los observadores de las mesas de registro, el Presidente informó en virtud de que solo se registraron 10 solicitudes de los candidatos para nombrar a un representante, el 16 de agosto de 2019, a las 19:21 horas, se llevó a cabo el sorteo de los representantes de manera en la que en cumplimiento a la Convocatoria para la Asamblea Regional y a lo acordado por la COP durante la sesión anterior, 2 participen en la mesa de aclaraciones y 8 sean observadores de las mesas de registro, quedando de la siguiente manera:

CANDIDATO	REPRESENTANTE	CARGO
OLIVA RINCÓN MARTÍNEZ	OLIVA RINCÓN MARTÍNEZ	OBSERVADORA DE MESA DE REGISTRO
MOISÉS JESÚS CERVANTES MENDOZA	MOISÉS CERVANTES GONZÁLEZ	OBSERVADOR DE MESA DE REGISTRO
SANDRA JENNY RAMÍREZ ELIZALDE	ALAN JAIR ARZATERAMÍREZ	OBSERVADOR DE MESA DE REGISTRO
LINDA CRISTAL MENDOZA FLORES	ASENCIO MENDOZA CORTES	OBSERVADOR DE MESA DE REGISTRO

MARCO ANTONIO GUERRA CASTILLO	VIANEY VIRIDIANA SÁNCHEZ OLGUÍN	OBSERVADORA DE MESA DE REGISTRO
RICARDO RUBIO TORRES	ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	OBSERVADOR DE MESA DE REGISTRO
CRISTINA ANGÉLICA MENESES MONTOYA	MARIA ELENA RIVERA ALQUICIRA	OBSERVADORA DE MESA DE REGISTRO
ÓSCAR VICTOR AYALA	ERNESTO CORONEL GUEVARA	OBSERVADOR DE MESA DE REGISTRO
TALIA RINCON MARTINEZ	TALIA RINCON MARTÍNEZ	INTEGRANTE DE MESA DE ACLARACIONES
TAYDE GONZÁLEZ CUADROS	JOSE MANUEL LÓPEZ LEÓN	INTEGRANTE DE MESA DE ACLARACIONES

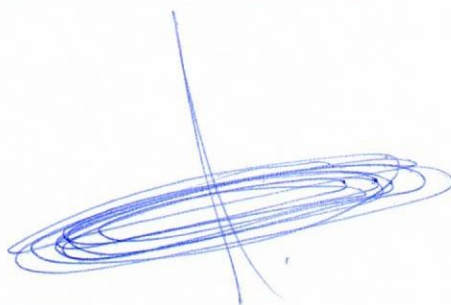
El Integrante Pedro Díaz Rebollar, mencionó que el representante Ernesto Coronel Guevara, nombrado por el candidato Óscar Víctor Ayala, no se encuentra registrado como delegado numerario, por lo que se desechó su solicitud, resultando en total 7 observadores de registro y 2 participantes de la mesa de aclaraciones, quedando de la siguiente manera:

CANDIDATO		REPRESENTANTE		CARGO
OLIVA MARTÍNEZ	RINCÓN	OLIVA MARTÍNEZ	RINCÓN	OBSERVADORA DE MESA DE REGISTRO
MOISÉS CERVANTES MENDOZA	JESÚS	MOISÉS GONZÁLEZ	CERVANTES	OBSERVADOR DE MESA DE REGISTRO
SANDRA RAMÍREZ ELIZALDE	JENNY	ALAN ARZATERAMÍREZ	JAIR	OBSERVADOR DE MESA DE REGISTRO
LINDA MENDOZA FLORES	CRISTAL	ASENCIO CORTES	MENDOZA	OBSERVADOR DE MESA DE REGISTRO
MARCO GUERRA CASTILLO	ANTONIO	VIANEY SÁNCHEZ OLGUÍN	VIRIDIANA	OBSERVADORA DE MESA DE REGISTRO
RICARDO TORRES	RUBIO	ALEJANDRO ÁLVAREZ	MARTÍNEZ	OBSERVADOR DE MESA DE REGISTRO
CRISTINA MENESES MONTOYA	ANGÉLICA	MARIA ELENA ALQUICIRA	RIVERA	OBSERVADORA DE MESA DE REGISTRO
TALIA MARTINEZ	RINCON	TALIA MARTÍNEZ	RINCON	INTEGRANTE DE MESA DE ACLARACIONES

TAYDE CUADROS	GONZÁLEZ	JOSE MANUEL LÓPEZ LEÓN	INTEGRANTE DE MESA DE ACLARACIONES
------------------	----------	---------------------------	---------------------------------------

Derivado de lo anterior, puso a consideración de los integrantes la aprobación del resultado del sorteo de los 2 representantes de los candidatos que participen en la mesa de aclaraciones, así como de los 7 observadores de las mesas de registro, siendo aprobados por unanimidad.

No habiendo intervenciones **en el desahogo del cuarto punto del orden del día**, consistente en asuntos generales, se dan por clausurados los trabajos de la Comisión Organizadora del Proceso de la XXIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México siendo las 19 horas con 56 minutos del día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.



RICARDO AMEZCUA GALÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ
INTEGRANTE



PEDRO DÍAZ REBOLLAR
INTEGRANTE



ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2019

ACU/COP/55/2019

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBAN A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS QUE PARTICIPEN EN LA MESA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LAS OBSERVADORAS Y LOS OBSERVADORES DE LAS MESAS DE REGISTRO.

ANTECEDENTES

1. Que el 8 de mayo de 2019, se llevó a cabo la quinta sesión ordinaria del Comité Directivo Regional en donde se aprobó la convocatoria de la XIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
2. Que en fecha de 8 de mayo de 2019, se aprobó la integración de la Comisión Organizadora del Proceso de la XIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
3. Que en fecha 4 de junio de 2019, se aprobaron, de manera supletoria, las convocatorias y normas complementarias para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 6 y 7 de julio de 2019.
4. Que en fecha 6 de junio de 2019, la convocatoria fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional.
5. Que en fecha 24 de mayo de 2019, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso.
6. Que en fecha 4 de junio de 2019, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del Proceso en la cual se aprobaron los formatos de registro.

7. Que en fecha 19 de junio de 2019, en sesión ordinaria, se aprobaron las prevenciones de los aspirantes.
8. Que en fecha 21 de junio de 2019, se aprobaron las candidaturas de los aspirantes a propuesta de Consejo Nacional, propuesta de Consejo Regional, Presidentes e integrantes de planilla.
9. Que en fecha 6 y 7 de julio de 2019, se llevaron a cabo las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
10. Que en fecha 12 de agosto de 2019, se aprobó el formato de solicitud de las candidatas y los candidatos para nombrar un representante para el proceso de registro.
11. Que en fecha 16 de agosto de 2019, se aprobó la ampliación del número de observadores de las mesas de registro.
12. Que en fecha 16 de agosto de 2019, a las 19:21 horas, se llevó a cabo el sorteo de los representantes de las candidatas y los candidatos que participen en la mesa de aclaraciones, así como de los observadores de las mesas de registro.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los Partidos Políticos son entidades de interés público, que tiene como finalidad la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organización de ciudadanía, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales, locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 41. *El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, *hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.*

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro. (...)

SEGUNDO. Que la Ley General de Partidos Políticos, establece que de conformidad con lo que establece el numeral constitucional transcrito en la consideración anterior, los partidos políticos, cuentan con el derecho de auto determinarse en cuanto a sus procedimientos internos, lo cual conlleva la obligación de mantener el funcionamiento efectivo de sus órganos estatutarios, de

conformidad con lo establecido en los artículos 23 numeral 1, inciso c), 25 numeral 1, inciso f) y 34 numeral 2, inciso e) y f).

Artículo 23. 1. Son derechos de los partidos políticos:

c) **Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;**

Artículo 25. 1. Son obligaciones de los partidos políticos:

f) *Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;*

Artículo 34.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

e) *Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y*

f) *La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.*

TERCERO. Que de conformidad con lo que establece el numeral 27, incisos g) y j) de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Regional, la COP cuenta con las siguientes facultades:

g) *Con apego a las disposiciones Estatutarias, Reglamentarias y normativas, establecer los mecanismos de organización y logística necesarios, que garanticen los principios democráticos de legalidad, imparcialidad, objetividad y certeza del proceso electoral.*

j) *Supervisar la organización y desarrollo de la Asamblea Regional, principalmente en lo que corresponde al proceso de votación, escrutinio y cómputo, de acuerdo a lo que autorice la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.*

CUARTO. Que los numerales 55 y 56 de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Regional establece lo siguiente:

55. *Los candidatos a consejeros regionales y nacionales que así lo soliciten, podrán nombrar un representante para el proceso de registro que deberá ser delegado numerario a la Asamblea Regional. (...)*

56. *El responsable del registro convocará a los representantes que hayan sido nombrados por los candidatos, a una reunión que se celebrará a más tardar*

dos días antes de la Asamblea Regional, para que dé entre ellos, se seleccionen a dos representantes que serán los que participen en la mesa de aclaraciones.

Posteriormente se sortearán cinco representantes que estarán de observadores en las mesas de registro, quienes, en caso de detectar una posible irregularidad, deberán informarla al responsable del registro y a los representantes de la mesa de aclaraciones.

Quienes no salgan sorteados como observadores no participarán en el proceso como representantes de registro.

QUINTO. Derivado de los preceptos anteriormente transcritos, los cuales se encuentran debidamente armonizados, se advierte que es atribución de la Comisión Organizadora del Proceso, aprobar a las y los representantes de las candidatas y los candidatos que participen en la mesa de aclaraciones, así como las observadoras y los observadores de las mesas de registro.

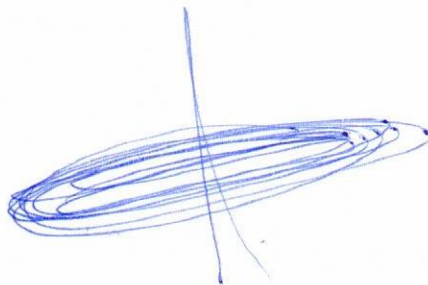
ACUERDO

- I. Con fundamento en el numeral 55 y 56 de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Regional se **APRUEBAN** los representantes de las candidatas y candidatos que participen en la mesa de aclaraciones, así como de los observadores de las mesas de registro, quedando de la siguiente manera:

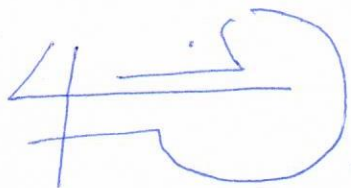
CANDIDATO		REPRESENTANTE		CARGO
OLIVA	RINCÓN	OLIVA	RINCÓN	OBSERVADORA DE
MARTÍNEZ		MARTÍNEZ		MESA DE REGISTRO
MOISÉS	JESÚS	MOISÉS	CERVANTES	OBSERVADOR DE
CERVANTES MENDOZA		GONZÁLEZ		MESA DE REGISTRO
SANDRA	JENNY	ALAN	JAIR	OBSERVADOR DE

RAMÍREZ ELIZALDE	ARZATERAMÍREZ	MESA DE REGISTRO
LINDA CRISTAL MENDOZA FLORES	ASENCIO MENDOZA CORTES	OBSERVADOR DE MESA DE REGISTRO
MARCO ANTONIO GUERRA CASTILLO	VIANEY VIRIDIANA SÁNCHEZ OLGUÍN	OBSERVADORA DE MESA DE REGISTRO
RICARDO RUBIO TORRES	ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	OBSERVADOR DE MESA DE REGISTRO
CRISTINA ANGÉLICA MENESES MONTOYA	MARIA ELENA RIVERA ALQUICIRA	OBSERVADORA DE MESA DE REGISTRO
TALIA RINCON MARTINEZ	TALIA RINCON MARTÍNEZ	INTEGRANTE DE MESA DE ACLARACIONES
TAYDE GONZÁLEZ CUADROS	JOSE MANUEL LÓPEZ LEÓN	INTEGRANTE DE MESA DE ACLARACIONES

- II. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.



RICARDO AMEZCUA GALÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ
INTEGRANTE



PEDRO DÍAZ REBOLLAR
INTEGRANTE



ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA